ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 01/21 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA ANTSV" – ID N° 395610

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 20 de mayo de 2021, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en la calle Guido Spano N° 595 esq. 23 de Octubre, se reúnen el ING. DIEGO MORAN, Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor, SR. HECTOR ELISECHE, Coordinador Interinstitucional, y el LIC. ARTURO RODRÍGUEZ, Director de Informática para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 01/21 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA ANTSV" – ID N° 395610.-

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 167/2021 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación del llamado.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

La Subasta a la Baja Electrónica ha sido llevada a cabo el día 10 de mayo del 2021. El Acta de Apertura Física de Sobres se ha llevado a cabo el 11 de mayo del 2021, con la presencia de la LIC. SABRINA GODOY - Directora de la UOC, y la Señorita DEISY MOREL – Asistente Administrativa de UOC.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se han hecho observaciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado ajustes por errores aritméticos, a la oferta de la firma unipersonal HANDRUG vía Nota CEO N º 04-21, sobre el cual se han expedido satisfactoriamente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 395610. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2021 un monto de Gs. 160.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14/2021, afectando al Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por LOTES.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos Sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.	SI	SI	SI
OTC S.A.	SI	SI	SI
HANDRUG	SI	SI	SI
DATA SYSTEMS SAECA	SI	SI	SI
PRINTEC S.A.	SI	SI	SI

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Productos Ofertados:

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

N°	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	OFFICE COMPU S.A.	OTC S.A.	HANDRUG	DATA SYSTEMS SAECA
1	Tóner para Impresora a color (ORIGINAL)	**LEXMARK CX410DE**				
		TONER NEGRO para Impresora (~4000 paginas como mínimo)	CUMPLE	NO CUMPLE	No cotiza	No cotiza
		TONER CIAN para Impresora (~3000 páginas como mínimo)	CUMPLE	NO CUMPLE	No cotiza	No cotiza
		TONER MAGENTA para Impresora (~3000 páginas como mínimo)	CUMPLE	NO CUMPLE	No cotiza	No cotiza
		TONER AMARILLO para Impresora (~3000 páginas como mínimo)	CUMPLE	NO CUMPLE	No cotiza	No cotiza
2	Tóner para impresora negro (ORIGINAL)	**LEXMARK MX511DE**				
		TONER NEGRO para Impresora (~20 000 páginas como mínimo	CUMPLE	NO CUMPLE	No cotiza	No cotiza
3	Tóner para impresora negro (ORIGINAL)	**HP LaserJet Pro P1102w**				
		TONER NEGRO para Impresora (~1600 páginas como mínimo)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cotiza
4	Tóner para impresora negro (ORIGINAL)	**HP LASER JET PRO MFP M426FDW**				
		TONER NEGRO para Impresora (~3100 páginas como mínimo)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cotiza
5	Tóner para impresora negro (ORIGINAL)	**BROHTER MFC-L6900DW**				
		TONER NEGRO para impresora (~12000 páginas como mínimo)	No cotiza	NO CUMPLE	No cotiza	No cotiza
6	Tóner para impresora negro (ORIGINAL)	**BROTHER DCP-1617NW**				
		TONER NEGRO para Impresora(~1000 paginas como mínimo)	No cotiza	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cotiza
7	Tóner para impresora color (ORIGINAL)	**CANON MF635CX**				
		TONER NEGRO para Impresora (~2800 paginas como mínimo)	No cotiza	NO CUMPLE	No cotiza	CUMPLE
		TONER CIAN para Impresora (~2200 páginas como mínimo)	No cotiza	NO CUMPLE	No cotiza	CUMPLE
		TONER MAGENTA para Impresora (~2200 paginas como mínimo)	No cotiza	NO CUMPLE	No cotiza	CUMPLE
		TONER AMARILLO para Impresora (~2200 paginas como mínimo)	No cotiza	NO CUMPLE	No cotiza	CUMPLE

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Auto
ANTSV

8	CINTA PARA IMPRESORA COLOR (ORIGINAL)	**IMPRESORAS DE TARJETAS EVOLIS PRIMACY**				
		Ribbon full color YMCKO (300 impresiones)	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
		Ribbon laminador (600 impresiones)	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se aclara que dado el requisito indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de: "...*1. Especificaciones Técnicas*..." en donde el Comité Evaluador solicita aclaraciones de los bienes ofertados y posteriormente la Dirección de Informática analiza las documentaciones, confirmando que los bienes cumplen con los criterios técnicos solicitados, en este sentido el Comité de Evaluación apoya dicho criterio y en consecuencia es aprobado.

Analizadas la pertinencia de la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, según lo previsto en el pliego de bases y condiciones, por lo cual el comité ha solicitado la remisión de la documentación a la firma OTC S.A. vía Nota CEO N° 02-21 de fecha 20/05/21, sobre la cual se han expedido en tiempo no así en forma puesto que solo han emitido una Declaración Jurada. Por esta razón se ha reiterado vía Nota CEO N° 05-21 de fecha 24/05/21, en la cual nuevamente se han expedido con una Declaración Jurada de la propia firma. Así mismo se ha solicitado la remisión de la documentación a la firma HANDRUG vía Nota CEO N° 04-21 de fecha 20/05/21, sobre la cual se han expedido en tiempo no así en forma, puesto que al constatarse dudosa la firma del representante de JW ENTERPRISES S.A. (se observa firma cortada y pegada en el impreso) de dicha nota hemos realizado la consulta vía telefónica con "Mariela Vera" sobre el documento que ha remitido Handrug, sobre el cual nos han respondido cuanto sigue: "...*la nota no fue emitida por la compañía, ni la firma es mía...*"

Por tanto, expuestas las razones fundadas han sido desestimadas las ofertas de las firmas: OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A. y HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la oferta más baja para los LOTES **1, 2, 3 y 4** de la firma **OFFICE COMPU S.A.,** LOTE **7 de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,**(conforme a lo expuesto en el párrafo anterior), con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Lic. Aquiles Rodríguez Aguilera
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

M. Ing. Diego Moran Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

a) Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Respecto a este punto: Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de las firmas OFFICE COMPU S.A. y DATA SYSTEMS SAECA, que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos de la Secretaria de la Función Pública, por tanto los oferentes cumplen con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Respecto a este punto: En cuanto a este punto se cotejan los ITEMS que componen los LOTES tanto de la firma OFFICE COMPU S.A. como la firma DATA SYSTEMS SAECA, y se visualizan que los precios ofertados se encuentran dèntro de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no se solicita la descomposición de sus precios.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Raul Rodríguez Aguilera
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

DIRECCIÓN DE ESTUDIO EN SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL AUTOMOTOR
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

c) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. **Consorcios:**

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Respecto a este punto: En cuanto a este punto, se aclara que dado el requisito indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de: "*...Todos los productos (tintas y tóner) ofertados para las impresoras citadas deben ser originales, nuevos, sin uso no recargados...*", este Comité Evaluador opta por no solicitar el referido Certificado de Origen Nacional, puesto que no habrá posición más ventajosa en caso de solicitarse dado que los productos ofertados poseen procedencia extranjera.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

Ing. Arturo Gonzalez Aguilera
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la		

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Luis Alberto Ríos Argüello
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

DIRECCIÓN DE ESTUDIO EN SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL AUTOMOTOR
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
M. Ing. Diego Morán Ruiz Díez
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **PROVISION DE TINTAS Y TONER** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **ULTIMOS 3** años. **(2018-2019-2020).**
Se requerirá **3 años como mínimo** de existencia, que deberá constar en la Constancia del RUC el rubro objeto de la licitación (PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER) como actividad principal.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
b) Constancia RUC emitida por la SET

Respecto a este punto: Se verifican los contratos y la Constancia RUC remitidos con las ofertas de las firmas OFFICE COMPU S.A. y DATA SYSTEMS SAECA constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que las ofertas de las empresas OFFICE COMPU S.A. y DATA SYSTEMS SAECA cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrán ser considerados como oferta elegibles en los LOTES analizados.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 01/21 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA ANTSV" – ID N° 395610** a la empresa OFFICE COMPU S.A. los LOTES 1, 2, 3 y 4 por un monto de Gs. 65.730.000.-, y a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. el LOTE 7 por un monto de Gs. 36.778.000.- cuyos lotes en sumatoria total ascienden a un monto de Gs. 102.508.000.-

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Héctor Elizeche
Coordinación Interinstitucional
ANTSV

2° DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 01/21 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA ANTSV" – ID N° 395610** respecto a los LOTES **5 y 6** en virtud a lo que versa el **Articulo N° 30 de la Ley N° 2051/03** inciso "*...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o e aparatar sustancialmente de ellas...*" y el LOTE **8** en virtud al Articulo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso "*...**a)** que no se hubiere presentado oferta alguna...*"

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 27 de mayo de 2021.

Sr. Hector Eliseche
Coordinador
Coordinación Interinstitucional

Ing. Diego Moran
Director
Dirección de DESIVA

Lic. Arturo Rodriguez
Director
Dirección de Informática